ACTA DE REINICIO No. 2

CONTRATO:	TT-50-2025
CONTRATISTA:	DISERRA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	Nit: 900.695.347-7
OBJETO:	Prestar el servicio de suministro y/o alquiler de materiales y herramientas requeridos para los procesos de mantenimiento de las infraestructuras de la Terminal de Transporte S.A., y demás áreas propias y/o administradas.
LOCALIZACIÓN:	Bogotá D.C., Zonas en administración por parte de la Terminal de Transporte S.A.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.260.000.000 (Mil Doscientos Sesenta Millones de Pesos M/Cte.)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Doce (12) Meses
FECHA DE INICIACIÓN:	5 de abril de 2025
CONTRATOS ADICIONALES:	No Aplica
PRORROGAS (TIEMPO):	No Aplica
SUSPENSIÓN No.1:	Por un término de quince (15) días calendario contado a partir del día diez (10) de abril de 2026 y hasta el día veinticuatro (24) de abril del año 2026
SUSPENSIÓN No.1 AMPLIACIÓN:	Por un término de veinte (20) días calendario contado a partir del día veinticinco (25) de abril de 2026 y hasta el día catorce (14) de mayo del año 2026
SUSPENSIÓN No.2:	Por un término de quince (15) días calendario contado a partir del día dieciséis (16) de julio de 2026 y hasta el día treinta (30) de julio del año 2026
SUSPENSIÓN No.2 AMPLIACIÓN:	por un término de once (11) días calendario contado a partir del día treinta y uno (31) de julio de 2026 y hasta el día diez (10) de agosto del año 2026
ADICIONES (VALOR):	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	14 de abril de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	14 de agosto de 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	**ACTA DE REINICIO**		**CÓDIGO: GJC-FT14**	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2016	

En Bogotá, a los once (11) días del mes de agosto de 2026, se reunieron FABIÁN HIPÓLITO SILVA LEGUIZAMÓN, como Director de Infraestructura de la Terminal de Transporte S.A. y supervisor del contrato TT-50-2025, el señor JESÚS ALBERTO GALVÁN RESTREPO, en calidad de Representante Legal del contratista DISERRA S.A.S., con el propósito de suscribir la presente acta de reinicio No.2 del contrato No. TT-50-2025.

Que en virtud de las situaciones (fuerza mayor, caso fortuito u otra razón que motivó o impidió la normal ejecución del contrato) se suspendió el contrato el día (16) de julio de 2026, según acta que se suscribió para el efecto.

Que a la fecha se han superado las situaciones que motivaron la suspensión.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato TT-50-2025 a partir del once (11) de agosto del año 2026.

Nota: Conforme lo anterior, el presente contrato termina el catorce (14) de agosto del año 2026.

SEGUNDO: Que las demás condiciones contractuales no se modifican

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes agosto de 2026.

FABIAN H. SILVA LEGUIZAMÓN
Supervisor
Cargo: Director de Infraestructura
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

JESÚS ALBERTO GALVÁN RESTREPO
Contratista
Cargo: Representante Legal
DISERRA S.A.S.